



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 7 de mayo de 2026.

Número 55

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2253.- Expediente Número 00072/2026, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2409.- Expediente Número 00363/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2254.- Expediente Número 00075/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2410.- Expediente Número 00246/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2255.- Expediente Número 00093/2026, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2411.- Expediente Número 00336/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2393.- Expediente Número 00266/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2412.- Expediente Número 00302/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2394.- Expediente Número 00354/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2413.- Expediente Número 00316/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2395.- Expediente Número 00250/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2414.- Expediente Número 00219/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 2396.- Expediente Número 00307/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2415.- Expediente Número 00101/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2397.- Expediente Número 00270/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2416.- Expediente Número 00084/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2398.- Expediente Número 00279/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2575.- Expediente Número 00240/2026, relativo al Divorcio Incausado.	11
EDICTO 2399.- Expediente Número 01063/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2576.- Expediente Número 01170/2025, relativo al Divorcio Incausado.	11
EDICTO 2400.- Expediente Número 00182/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2577.- Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	11
EDICTO 2401.- Expediente Número 00200/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2578.- Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	12
EDICTO 2402.- Expediente Número 00233/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 2579.- Expediente 00392/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	12
EDICTO 2403.- Expediente Número 00284/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 2580.- Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	12
EDICTO 2404.- Expediente Número 345/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 2581.- Expediente Número 00024/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	13
EDICTO 2405.- Expediente Número 0221/2026, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2582.- Expediente Número 00025/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	13
EDICTO 2406.- Expediente Número 00225/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 2407.- Expediente Número 00239/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 2408.- Expediente Número 00255/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2583.- Expediente Número 00059/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	13	EDICTO 2687.- Expediente Número 00316/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21
EDICTO 2584.- Expediente 1179/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	14	EDICTO 2688.- Expediente Número 00798/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2585.- Expediente 147/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Sobre Prescripción Negativa para el Ejercicio Real Hipotecario y la Cancelación Total de Hipoteca.	14	EDICTO 2689.- Expediente Número 00217/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2586.- Expediente Número 00323/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	15	EDICTO 2690.- Expediente Número 00389/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 2587.- Expediente Número 14/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15	EDICTO 2691.- Expediente Número 00260/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 2588.- Expediente Número 00259/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16	EDICTO 2692.- Expediente Número 00328/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2589.- Expediente Número 00395/2025, relativo al Divorcio Incausado.	16	EDICTO 2693.- Expediente Número 00329/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2590.- Expediente Número 00176/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escrituras y/o de Instrumento Notarial e Invalidez de Actas Protocolizadas por Notario Público	17	EDICTO 2694.- Expediente Número 00353/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2673.- Expediente Número 00057/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	17	EDICTO 2695.- Expediente Número 00217/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	23
EDICTO 2674.- Expediente Número 00276/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	17	EDICTO 2696.- Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2675.- Expediente Número 00339/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2697.- Expediente Número 00289/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2676.- Expediente Número 00361/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2698.- Expediente Número 00361/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2677.- Expediente Número 00364/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2699.- Expediente Número 00407/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2678.- Expediente Número 00378/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2700.- Expediente Número 249/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 2679.- Expediente Número 00394/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2701.- Expediente Número 384/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 2680.- Expediente Número 00397/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2702.- Expediente Número 00195/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2681.- Expediente Número 00410/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2703.- Expediente Número 00368/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2682.- Expediente Número 00436/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2704.- Expediente Número 00424/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2683.- Expediente Número 00450/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2705.- Expediente Número 00204/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2684.- Expediente Número 00466/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2706.- Expediente Número 00379/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2685.- Expediente Número 00481/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2707.- Expediente Número 00388/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2686.- Expediente Número 00484/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2708.- Expediente Número 00464/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
		EDICTO 2709.- Expediente Número 00232/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
		EDICTO 2710.- Expediente Número 00304/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
		EDICTO 2711.- Expediente Número 00365/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2712.- Expediente Número 01141/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2713.- Expediente Número 00300/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2714.- Expediente Número 00336/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2715.- Expediente Número 00333/2026, relativo a la Sucesión Intestamentario.	28
EDICTO 2716.- Expediente Número 01067/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 2717.- Expediente Número 01067/2025, relativo a la Sucesión Intestamentario.	29
EDICTO 2718.- Expediente Número 00049/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2719.- Expediente Número 00146/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2720.- Expediente 0146/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2721.- Expediente Número 00150/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2722.- Expediente Número 00059/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2723.- Expediente Número 00038/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2724.- Expediente Número 00076/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2725.- Expediente Número 0090/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2726.- Expediente Número 00171/2005 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2727.- Expediente Número 00239/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2728.- Expediente Número 180/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2729.- Expediente Número 00167/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2730.- Expediente Número 00246/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2731.- Expediente Número 00336/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2732.- Expediente Número 00372/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2733.- Expediente Número 01210/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2734.- Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 2735.- Lista de Tarifas de TDF, S. de R.L. de C.V.	34

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de marzo de 2026, radicó el Expediente Número 00072/2026, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de MA. GUADALUPE VELA GONZALEZ, denunciado por LUIS OSCAR GARCIA VELA y OTRO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2026.

Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

2253.- Abril 21 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 00075/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOEL ÁNGEL SALINAS CASTILLO, denunciado por MARTHA ELENA VILLACENCIO GUAJARDO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 08 de abril de 2026.

Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

2254.- Abril 21 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de marzo de 2026, radicó el Expediente Número 00093/2026, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de CIRO SOFIR DÁVILA GARCIA Y/O CIRO DÁVILA GARCIA, denunciado por ROSA HERMELINDA SZYMANSKI SANCHEZ Y OTROS, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2026.

Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

2255.- Abril 21 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

E

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de marzo de 2026, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de LORETO TREVIÑO VALDEZ, denunciado por CELSO LUIS MARROQUÍN RUIZ, MA ISABEL LAMAN RUIZ TREVIÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de marzo de 2026.

Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

2393.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadano Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOLEDAD RUIZ RUIZ, denunciado por MARTIN CRUZ RUIZ, MA. ERIKA CRUZ CRUZ, MINERVA OLINDA CRUZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES DE DIEZ en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 25 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2394.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de marzo de dos mil veintiséis (2026), se ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ ANTIMO, denunciado por los C.C. MARIBEL GUTIERREZ VALDÉS, ALAN DE JESÚS LÓPEZ GUTIERREZ, AXEL DE JESÚS LÓPEZ GUTIERREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2395.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00307/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO CERVANTES TAVERA, denunciado por los C.C. OSCAR MANUEL CERVANTES MARIÑO, RAÚL ENRIQUE CERVANTES MARIÑO, RICARDO CERVANTES MARIÑO, RODOLFO CERVANTES MARIÑO, ROSA NARCEDALIA CERVANTES MARIÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2396.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (20) veinte días del mes marzo del año dos mil veintiséis (2026); radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GRACIELA DÍAZ GARCIA, denunciado por los C.C. GRACIELA MARGARITA, GLORIA, ALEJANDRA, ROSA MARIA, VERÓNICA, JOSE LUIS, JORGE EDUARDO, ARTURO Y ALFREDO todos de apellidos MAGANA DÍAZ, bajo el Número 00270/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 25 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2397.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (27) veintisiete de marzo de (2026) dos mil veintiséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA TURRUBIATES MACÍAS, denunciado por CLAUDIA ARACELY ACOSTA TURRUBIATES Y JOEL ENRIQUE ACOSTA TURRUBIATES; bajo el Número 00279/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 27 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ JUÁREZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2398.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA AGUILAR CRUZ, denunciado por ALBERTO ALEMÁN AGUILAR, JULIO ANTONIO ALEMÁN AGUILAR, LOURDES FRANCISCA ALEMÁN AGUILAR, MA. ELENA ALEMÁN AGUILAR, MA. GUADALUPE ALEMÁN AGUILAR, MIGUEL ÁNGEL ALEMÁN AGUILAR bajo el Número 01063/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y

acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 05 de diciembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2399.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ODILIA MORAN CRUZ quien falleció el once de diciembre del año dos mil veintitrés en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LISBET LAM MORAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 03 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2400.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 de marzo del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LINA DE LA TORRE CEBALLOS quien falleció el 03 de junio del año 2022 en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DORA HILDA SILVA DE LA TORRE Y ELVA MIREYA SILVA DE LA TORRE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2401.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00233/2026, denunciado por la C. LUCILA HERRERA LARA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE SOSA ALEJANDRE, quien falleció el día (28) veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) en Monterrey, Nuevo León, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 09 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2402.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 08 de abril de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MA. LUISA MÁRQUEZ, MARÍA LUISA MÁRQUEZ DE HERNÁNDEZ, MA. LUISA MÁRQUEZ DE HERNÁNDEZ Y/O MARÍA LUISA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. ANA LUISA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, MARÍA HILDA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, OLGA LIDIA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ Y VÍCTOR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2403.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de abril del 2026, ordenó la radicación del Expediente 345/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ISMAEL SANTIAGO TEJADA Y/O ISMAEL SANTIAGO Y JULIA RANGEL TAPIA Y/O JULIA RANGEL DE SANTIAGO Y/O JULIA RANGEL, denunciado por los C.C.. JULIA, ANA CELIA Y GABRIELA, de apellidos SANTIAGO RANGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios, se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2404.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0221/2026, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO LAMBERTO CHAPA CÁRDENAS, denunciado por JOSEFINA FIDENCIA HERNANDEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2405.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiséis, el C. Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00225/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de J JESÚS PEREZ PADILLA, denunciado por SARA RAMÍREZ AGUILERA, SARA GUMERCINDA PEREZ RAMÍREZ, JESÚS PEREZ RAMÍREZ Y BLANCA ISELA PEREZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de marzo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2406.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, el C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00239/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ALMANZA MOTA denunciado por LUIS ALEJANDRO, MARIA ELIZABETH, JOSE ANTONIO, EDUARDO Y OCTAVIO todos de apellidos ALMANZA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2407.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00255/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA PATRICIA SANCHEZ ESPINOSA, denunciado por MIGUEL ARROYO SANCHEZ, MARIA CELESTE ARROYO SANCHEZ Y AZUL MARIA ARROYO SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2408.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00363/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO SÁENZ ESPINOZA, denunciado por HILDA MAGALI SÁENZ GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril de 2026.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2409.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dos de marzo de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00246/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TRINIDAD DEL CARMEN FLORES, denunciado por DARINKA PAOLA PONCE OCHOA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 3 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

2410.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de abril de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 31 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA PEÑA BARRERA, denunciado por JUANITA AZUCENA RAMÍREZ PEÑA, JUAN ANTONIO RAMÍREZ PEÑA, ALMA LETICIA RAMÍREZ PEÑA, MA. ALEIDA RAMÍREZ PEÑA Y MANUELA RAMÍREZ PEÑA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2411.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN MONROY DEL RIO, denunciado por IDELFONSO GÓMEZ CANTÚ, ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY, MARIO GÓMEZ MONROY, PATRICIA GÓMEZ MONROY Y MARTHA GÓMEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2412.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA GARCIA URESTI, denunciado por JORGE LUIS GUERRA GARCIA Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2413.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS MARIO CHAPA TENIENTE Y VIRGINIA MARFIL ZAPATA, denunciada por los C.C. BERTHA MARGARITA CHAPA MARFIL CARLOS ANTONIO CHAPA MARFIL, CEILIP MARIO CHAPA MARFIL Y GABRIELA ILEANA CHAPA MARFIL, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

A T E N T A M E N T E

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 23 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2414.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de abril del año dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADBIEL ROLANDO RAMÍREZ RAMOS, quien falleció el día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en calle Allende #306 Norte, Ciudad Mier, Tamaulipas, C.P. 88390; y es denunciado por MARA DEYANIRA RAMÍREZ BARRERA y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 08 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2415.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE DIMAS MATA, denunciado por FÉLIX MONTOYA DIMAS.

Y por el presente que se publicará UN EDICTO POR DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir

de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1. La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2416.- Abril 28 y Mayo 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha siete de abril de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00240/2026, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00240/2026, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la KARLA AMAYANSI MÉNDEZ BAUTISTA, en contra de HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ.

□ Por auto de fecha siete de abril de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2575.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARIA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha seis de enero de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 01170/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01170/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JUAN MANUEL MONTES NAVA, en contra de MARÍA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ.

□ Por auto de fecha seis de enero de dos mil veintiséis se ordenó emplazar a MARÍA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MARÍA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2576.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER RIVERA MELÉNDEZ, en contra de las C.C. ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS Y MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado a la C. ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS, haciéndole saber a la demandada ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS, que se le concede el termino de

(60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 15 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.
2577.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER RIVERA MELÉNDEZ, en contra de las C.C. ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS Y MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a la C. MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS, haciéndole saber a la demandada MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 15 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-
Rúbrica.

2578.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NORALHODA JAROUDI ANED

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Lic. Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, se hace constar que en fecha 20 de mayo del 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. KARLO RAÚL MOLINA MARTÍNEZ en contra de la C. NORALHODA JAROUDI ANED, y por auto de fecha 13 de noviembre del 2025, se ordena el emplazamiento a la parte demandada la C. NORALHODA JAROUDI ANED, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada

que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales y en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2579.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OLIVEIRO HERNANDEZ ROMERO,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis (16) de enero del año actual, radicó el Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. SERGIO GEOVANNI NAVA SOTO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OLIVEIRO HERNANDEZ ROMERO, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintitrés (23) de febrero del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días,

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de febrero del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2580.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BANCO DE MATAMOROS S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00024/2026 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por GILBERTO MATA CASSO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO DE MATAMOROS S.A., por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de marzo del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2581.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BANCO INTERNACIONAL DE TAMAULIPAS S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00025/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por GILBERTO MATA CASSO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO INTERNACIONAL

DE TAMAULIPAS S.A., por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de marzo del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2582.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANDERSON CLAYTON AND COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00059/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por GILBERTO MATA CASSO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANDERSON CLAYTON AND COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de marzo del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2583.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MIRNA MIREYA GARZA VÁZQUEZ
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1179/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por ALBERTO GARZA GALVÁN, en contra de MIRNA MIREYA GARZA VÁZQUEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de diciembre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2584.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

ASESORÍA DINÁMICA A MICROEMPRESAS A.C. (ADMIC).
 DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Alicia Flores Reyes, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 147/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Sobre Prescripción Negativa para el Ejercicio Real Hipotecario y la Cancelación Total de Hipoteca, promovido por MA. LOURDES ESPINOSA GUERRA, en su carácter de heredera y su calidad de albacea de los bienes de MARÍA ORALIA GUERRA HERNÁNDEZ, se ordenó que se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

PRESTACIONES DE FONDO

a).- Se decrete la prescripción negativa del cobro de crédito por la cantidad de \$14,520.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) contenido del Contrato de Crédito Avío con Garantía Hipotecaria, celebrado por el señor JOSÉ ESPINOZA RUIZ, y la ahora demandada ASESORÍA DINÁMICA A MICROEMPRESAS A.C. (ADMIC); inscrita en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos Sección II, Número 34123, Legajo 683, de fecha 20 de junio de 1995, gravamen que pesa sobre la propiedad identificada actualmente con los siguientes datos: Finca Número 255559 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

b).- La cancelación de hipoteca por la cantidad de \$14,520.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), existente a favor Asesoría Dinámica a Microempresas A.C. (ADMIC), por Prescripción de la Acción Real Hipotecaria; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección II, Número 34123, Legajo 683, de fecha 20 de junio de 1995, gravamen que pesa sobre la propiedad identificada actualmente con los siguientes datos: Finca Número 255559 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

c).- Hecho lo anterior, se gire atento oficio al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con sede en esta ciudad, a fin de cancelar la inscripción de hipoteca que pesa sobre la Finca Número 255559, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto, se le apercibe a la demandada que en caso de no comparecer o no designar abogados para el acceso a los medios electrónicos, una vez concluido el plazo para contestar, el procedimiento continuará su curso.- Asimismo, se ordenará que las resoluciones posteriores que requieran notificación personal se realicen mediante Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, conforme a lo establecido en los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020. Estas notificaciones tendrán los mismos efectos que las efectuadas por cédula, de acuerdo con el artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2585.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

MARÍA CRISITINA SANTOS IBARRA Y
HÉCTOR MANUEL ORTEGA ELOZEGUIS
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en Tamaulipas, mandó radicar el Expediente Número 00323/2025, que concierne al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, que promueve MAURICIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LACKNER, en contra de MARÍA CRISTINA SANTOS IBARRA, Y HÉCTOR MANUEL ORTEGA ELOZEGUIS, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración que operó la Prescripción Positiva-Usucapión, respecto del bien inmueble consistente en la casa habitación, con una superficie de 600.60 metros cuadrados de terreno urbano, mismo que forma parte del lote número 10 de la manzana 14, ubicado en la Ampliación de la colonia Petrolera José de Escandón, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metro lineales, con lote once; AL SUR, en 30.00 metros lineales, con lote nueve; AL ORIENTE en 20.02 metros lineales con calle Ciudad Pemex; y AL PONIENTE, en 20.02 metros lineales con lote 2. b).- La respectiva inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa; c).- La cancelación de la inscripción existente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, cuyos datos resultan ser: Sección I, No. 43561, Legajo 872, de fecha 16 de abril de 1992, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Mediante auto de fecha catorce de abril de dos mil veintiséis, el Doctor Sabino Lozano Ceja, Juez Tercero en materia Civil del Quinto Distrito Judicial, ordenó emplazar a la parte demandada MARÍA CRISTINA SANTOS IBARRA, Y HÉCTOR MANUEL ORTEGA ELOZEGUIS, por medio de edictos, en razón, de que se desconoce el domicilio de los demandados, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Tamaulipas.

ATENTAMENTE

14 de abril de 2026.- Juzgado Tercero Civil del Quinto Distrito Judicial en Tamaulipas, DR. SABINO LOZANO CEJA.- Rúbrica.-Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2586.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente 14/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS MARTÍNEZ CABRIALES, en contra de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, el C. JOSE LUIS MARTÍNEZ CABRIALES, demandó en la Vía Ordinaria Civil a METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Que se declare que se encuentra en posesión material de buena fe y en calidad

de dueño, del inmueble materia del presente juicio, desde el 30 de agosto de 2009; siendo el origen de dicha posesión el contrato de cesión de derechos, celebrado con la SOCIEDAD METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; pasado ante la fe del Notario Público Número 139 con ejercicio en esta ciudad.

b).- Que su posesión la ha tenido por el tiempo exigido por la ley y que se le reconozca que por ese hecho se ha producido a su favor la prescripción sobre dicho inmueble convirtiéndose en dueño del mismo.

c).- Que se ordene la protocolización del expediente ante Notario Público a fin de que le expida la hijuela que le servirá de título de propiedad, previa su inscripción ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00014/2026.

Por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de

Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2587.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00259/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIZBETH PACHECO VEJAR, en contra de JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticinco de abril del dos mil veinticinco, la C. LIZBETH PACHECO VEJAR, demandó en la Vía Ordinaria Civil al C. JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- En el momento procesal oportuno se establezca la guarda y custodia provisional y posteriormente la definitiva en mi favor de mi menor hija de identidad reservada e iniciales A.A.P. de 10 años.

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00259/2025.

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil veintiséis, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas doce de mayo del dos mil veinticinco y veinte de marzo del dos mil veintiséis, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2588.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO

Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00395/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por JOSE JOEL HERNANDEZ MELÉNDEZ, en contra de NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha diez de julio de dos mil veinticinco, JOSE JOEL HERNANDEZ MELÉNDEZ, demandó el Divorcio Incausado a NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Se dicte sentencia en la cual se declare la disolución del Vínculo Matrimonial que los une bajo el régimen de Sociedad conyugal del día 05 de abril del 2022, ante la fe de la Oficialía Primera del Registro de Ciudad Mante, Tamaulipas, acompañando desde este momento la Certificación en Original del acta de matrimonio, mismo que agregó como anexo uno a este escrito

B).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a dicha Oficialía para que proceda a inscribir la sentencia y expida la Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha once de julio de dos mil veinticinco se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00395/2025.

Por auto de fecha once de febrero del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas once de julio de dos mil veinticinco y once de febrero del presente año, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2589.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

C. SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ SÁNCHEZ ZÚÑIGA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente 00176/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escrituras y/o de Instrumento Notarial e Invalidez de Actas Protocolizadas por Notario Público, promovido por el C. Licenciado Omar Chávez García en su carácter de Apoderado Legal de JAVIER TREVIÑO BENÍTEZ en contra de OLEGARIO FLORES RUEDA, y en virtud de que la Parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la Sucesión a bienes de JOSÉ SÁNCHEZ ZÚÑIGA, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 07 de abril de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2590.- Mayo 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ALEJANDRO PADILLA HERRERA.
C. MARÍA ROCÍO DE ANDA VILLANUEVA
C. CIPRIANA ORALIA VILLANUEVA VALLE
C. ALEJANDRO PADILLA RODRÍGUEZ
C. BERTHA ALICIA RODRÍGUEZ DE LEÓN
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la dentro del Expediente Número 00057/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la ADMINISTRADORA DE LA CASA HOGAR DEL NIÑO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A. La pérdida de la patria potestad que ejercen sobre las menores de iniciales M.A. Y A.Y. ambas de apellidos P. A.

B.- Como consecuencia de lo anterior, quede la misma a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.-
Rúbrica.

2673.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ROSALIO ROSALES HINOJOSA.
C. CAYETANO ROSALES ASÍS
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por ADMINISTRADORA DE LA CASA HOGAR DEL NIÑO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A. Perdida de la patria potestad que ejercen sobre los menores J. A. R. N. y J. E. R. N.

B. Como consecuencia de lo anterior, quede la misma a favor de la casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 30 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.-
Rúbrica.

2674.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00339/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS HOMERO GONZALEZ RAMÍREZ, denunciado por CONCEPCIÓN ARRIETA HERNANDEZ, HOMERO DE JESÚS GONZALEZ ARRATIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 31 de marzo de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2675.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ODILÓN YAÑEZ RÍOS Y/O J. ODILÓN YAÑEZ RÍOS, denunciado por J. BELEM YAÑEZ RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2676.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA DE LA ROSA SAUCEDO Y/O JOSEFINA DE LA ROSA SAUCEDA, EMILIO OBREGÓN LÓPEZ, denunciado por DORA LUZ OBREGÓN DE LA ROSA, EVA GUADALUPE OBREGÓN DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2677.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS PALOMO VÁZQUEZ, denunciado por GLORIA DE LA ROSA DE LA CRUZ, IRIS LIZETH PALOMO DE LA ROSA, JAIME IVÁN PALOMO DE LA ROSA, JOSE LUIS PALOMO DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2678.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00394/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FUAHD GATTAS GATTAS, denunciado por SOFÍA SAGASTEGUI GUAJARDO, SOFÍA LORENA GATTAS SAGASTEGUI, MA. CLAUDIA GATTAS SAGASTEGUI, YEMILE GUADALUPE GATTAS SAGASTEGUI, OLGA LIZET GATTAS SAGASTEGUI, ROYNA GATTAS SAGASTEGUI, MARCELA GATTAS SAGASTEGUI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2679.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ALICIA LARA VÁZQUEZ, ROBERTO HERNANDEZ GARCIA, denunciado por LIZBETH ADRIANA HERNANDEZ LARA, ROBERTO CARLOS HERNANDEZ LARA, OSCAR EDUARDO HERNANDEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2680.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE ZARATE ALTAMIRANO, denunciado por GUILLERMINA SÁNCHEZ, BRENDA DOLORES ZARATE SÁNCHEZ, DEYANIRA ZARATE SÁNCHEZ, REYNA KARINA ZARATE SÁNCHEZ, JORGE LUIS ZARATE SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2681.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA CORONA, denunciado por MARTHA LUZ MALDONADO LÓPEZ Y JESÚS ALEJANDRO GARCÍA MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2682.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GARCIA CASTRO, denunciado por JORGE CHAPA ARZOLA, VERÓNICA CHAPA GARCIA, ANA LAURA CHAPA GARCIA Y LUIS ENRIQUE CHAPA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2683.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO BANDA CONTRERAS, denunciado por CONCEPCIÓN DE LA CRUZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2684.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA QUINTERO DE LEÓN, denunciado por SAÚL CASTILLO RANGEL, SAÚL CASTILLO QUINTERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2685.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARCIA RUEDA, denunciado por PAULA GARCIA MEDINA, ESTHELA GARCIA MEDINA, JUAN PABLO GARCIA MEDINA, MA. FLORA GARCIA MEDINA, MARTHA ORALIA GARCIA MEDINA, SABINO GARCIA MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2686.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 del mes de abril del año 2026 ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA POLANCO BADILLO, denunciado por los C.C. ROBERTO CORTES MIRANDA, ANALILIA GONZALEZ POLANCO, IVÁN ARTURO MANZO ARANDA, OLGA PATRICIA MATÍAS SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2687.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (21) veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00798/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE EDUARDO BARBOSA GARCIA, denunciando por los C.C. JOSE ORLANDO BARBOSA ESQUEDA Y SANDRA AMALIA BARBOSA ESQUEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

2688.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA TORRES DE LEÓN, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de agosto del año (2022) dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANABELL PERALES TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00217/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2689.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 27 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA RODRÍGUEZ CRUZ, denunciada por el C. PABLO MORALES DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaría de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2690.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de abril del dos mil veintiséis, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA OLIVO MONTOYA, denunciado por la C. BELEM SAGRARIO ESTRADA OLIVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2691.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de abril del dos veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00328/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ISABEL LÓPEZ SANTACRUZ, denunciado por la C. ISABEL SANTACRUZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2692.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de Abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00329/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZULEMA GARZA GUTIERREZ y/o ZULEMA EULALIA GARZA GUTIERREZ, denunciado por la C. ANA MARIA GARZA URIBE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2693.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00353/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIA ANGÉLICA RAMOS TORRES, denunciado por los C.C. JOSE LUIS RAMOS TORRES, HERMINIA TORRES PALACIOS Y JOSE LUIS RAMOS LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2694.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 17 de marzo de 2026, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00217/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de CYNTHIA LUCINA BENAVIDEZ GARCIA, promovido por DIEGO ESAÚ MAYA BENAVIDEZ.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarias, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17/03/2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2695.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de enero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN FRANCISCO SALGADO GONZALEZ, denunciado por MARIA HORTENCIA CRUZ HERNANDEZ, HÉCTOR EDUARDO SALGADO CRUZ, MARTIN FRANCISCO SALGADO CRUZ, CARLOS ALBERTO SALGADO CRUZ, ISAAC DANIEL SALGADO CRUZ, LUIS ENRIQUE SALGADO CRUZ, ERICK ALEJANDRO SALGADO GAMBOA, SARAHÍ SALGADO GAMBOA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2696.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, el Expediente 00289/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA VALDEZ FLORES Y/O MARIA ANTONIA VALDEZ Y/O ANTONIA VALDEZ ALCARAZ, Y/O MA. ANTONIA VALDEZ Y/O ANTONIA VALDEZ DE A. Y/O ALEJO ALCARAZ GAYTAN y/o ALEJO ALCARAZ, denunciado por HILDA LAURA ALCARAZ VALDEZ, ENRIQUE ALEJO ALCARAZ VALDEZ, NORMA ALCARAZ VALDEZ, ADA ANTONIA ALCARAZ VALDEZ Y PATRICIA ESMERALDA ALCARAZ VALDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto

quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2697.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (31) treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00361/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO AVIÑA TATUM, denunciado por ISIDRA AGUIRRE DE LEÓN, LILIANA AVIÑA AGUIRRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2698.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (13) trece de abril de dos mil veintiséis, el Expediente 00407/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO MANDUJANO ARANDA, AURORA BARRAZA MARTÍNEZ, denunciado por MA. ANTONIA MANDUJANO BARRAZA, MA. GUADALUPE MANDUJANO BARRAZA, DOMINGA MANDUJANO BARRAZA, ALBERTO MANDUJANO BARRAZA, EULOGIO MANDUJANO BARRAZA, SANDRA LUZ MANDUJANO BARRAZA Y ANTONIO MANDUJANO BARRAZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

Se publicó en lista de acuerdos del día. Conste.

2699.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 249/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes LAURA ISELA GALVÁN JUÁREZ, denunciado por el C. ANDREA MARISOL ELIZALDE GALVÁN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 02 de marzo de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2700.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 384/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes CIRIO SANCHEZ CRUZ Y/O CIRO SANCHEZ CRUZ Y TAIS FRANCO ROSAS Y/O TAYDE FRANCO ROSAS, denunciado por C. MARIA SANCHEZ FRANCO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 06 de abril de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2701.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00195/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA MALDONADO GUADIANA denunciado por LUIS CORONADO VIGIL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

2702.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de treinta de marzo de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00368/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA GONZALEZ VELÁZQUEZ, denunciado por EDUARDO ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ, IVÁN GARCIA GONZALEZ Y CESAR GONZALEZ VELÁZQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 31 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

2703.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de trece de abril de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00424/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENCION GUEVARA ZÚÑIGA, denunciado por MA DEL PILAR MARTÍNEZ JUÁREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 14 de abril de 2026.-
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

2704.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 26 de febrero de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRANA GUERRERO GUTIERREZ, denunciado por GLORIA ESTHELA GUERRERO GUTIERREZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2705.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de abril de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de abril del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL VERA SANCHEZ, denunciado por GABRIEL VERA LANDIN.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2706.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de abril de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Catorce de abril del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JAVIER LEAL RIVAS, denunciado por LUIS JAVIER LEAL LÓPEZ, HILDA VIOLETA LEAL LÓPEZ Y JUAN ANTONIO LEAL LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2707.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 29 de mayo de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00464/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO CAMPOS CASTILLO, denunciado por INGRID CAMPOS GARCIA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2708.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de marzo del año dos mil veintiséis, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GÁMEZ SANDOVAL, denunciado por EMILIA HERNANDEZ VÁZQUEZ, ERIKA JANET GÁMEZ HERNANDEZ, IRASEMA SARAHÍ GÁMEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2709.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ISIDRA MORALES GUERRA, denunciado por ALICIA GALVÁN MORALES, BENITO GALVÁN MORALES, MIGUEL ÁNGEL GALVÁN MORALES, MARGARITA GALVÁN MORALES, ELOÍSA ARACELI GALVÁN MORALES, HORTENSIA GALVÁN MORALES, OSCAR HERIBERTO GALVÁN MORALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2710.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ESTHELA RUIZ ANIMAS, denunciado por JOSUÉ ALEJANDRO REYES RUIZ, JORGE EDUARDO REYES RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JOSUÉ ALEJANDRO REYES RUIZ, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2711.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01141/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN GARCIA CABRERA, denunciado por JUAN INFANTE ORTIZ, CLAUDIA ARELY INFANTE GARCIA, JUAN DANIEL INFANTE GARCIA, PERLA KARINA INFANTE GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2712.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ANA KAREN OCAÑA VERDINES, a bienes de SAN JUANA CAMELIA VERDINES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de abril de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2713.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de abril del presente año la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARIA DEL ROSARIO LIRA GUTIERREZ, a bienes de JUAN LIRA RAMÍREZ Y SOCORRO GUTIERREZ RUVALCABA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2714.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte (20) de abril del presente año (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2026, relativo a la Sucesión Intestamentario a bienes de ANDRÉS HERRERA GUERRERO, denunciada por los Ciudadanos MA. GUADALUPE GERÓNIMO FRANCO, VÍCTOR HUGO HERRERA GERÓNIMO Y RICARDO HERRERA GERÓNIMO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd, Reynosa, Tam., a los 20 de abril del 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2715.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha los veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01067/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE TORRES LUNA, denunciado por los Ciudadanos PATRICIA TORRES ACUÑA, ROSA MA. TORRES ACUÑA Y JOSE TORRES ACUÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd, Reynosa, Tam., a los 09 de diciembre del 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2716.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01067/2025, relativo a la Sucesión Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO ACUÑA TERÁN, también conocida como MARIA DEL ROSARIO ACUÑA TORRES, MA. DEL ROSARIO ACUÑA, MA DEL ROSARIO ACUÑA Y MARIA DEL ROSARIO ACUÑA, denunciada por los Ciudadanos PATRICIA TORRES ACUÑA, ROSA MA. TORRES ACUÑA Y JOSE TORRES ACUÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a los 27 de enero del 2026.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2717.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DOLORES LUNA HERNANDEZ, denunciado por la C. CELIA HERNANDEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2718.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CANDELARIO YAÑEZ MENDOZA, denunciado por la C. CAMELIA GARCIA ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2719.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Suscrito Licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos, adscrito al Juzgado Civil-Familiar de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", actuando como Testigos de Asistencia en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, por auto de fecha (20 de abril del año dos mil veintiséis) ordenó radicar el Expediente 0146/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes quienes en vida llevarán el nombre de CRISÓFORO GONZALEZ SUAZO Y LIDIA REYES GALVÁN denunciado por los C.C. FELIPE, ERNESTO, SANTA AGRIPINA, CRISOGONO, VÍCTOR Y SARA de apellidos GONZALEZ REYES ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los

Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de abril de 2026.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2720.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Civil-Familiar de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B" quienes dan fe de lo actuado, por auto de fecha (20 de abril del 2026), ordenó radicar el Expediente 00150/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron los nombres de VÍCTOR OSORIO VILLANUEVA Y MA. DEL ROSARIO GEMIGNANI ZÚÑIGA, denunciado por el C. VÍCTOR HUGO OSORIO GEMIGNANI, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de abril de 2026.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

2721.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00059/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de VÍCTOR DELGADO RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. JESÚS SILVESTRE GONZALEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciocho (18) del presente mes y año (marzo del 2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 19 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

2722.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de febrero del 2026, radicó el Expediente Número 00038/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de BENJAMÍN TORRES PEREZ denunciado por YESENIA MARIELA TORRES MORALES ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2723.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de marzo de 2026, radicó el Expediente Número 00076/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de RAMIRO FLORES TORRES denunciado por MA. DE LA LUZ FLORES HEREVIA, MERCEDES FLORES FLORES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2724.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 0090/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MERCED CEPEDA MUÑIZ Y MARIA AGUSTINA LEOS TOBIAS, denunciado por JAVIER CEPEDA LEOS Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2026.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo

señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2725.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 00171/2005 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MANUEL LERMA ARAUJO denunciado por EVELIA LERMA DÁVILA ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a trece de marzo del año dos mil veintiséis.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2726.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00239/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron por nombres JESÚS RANGEL GALVÁN Y MARIA DEL CARMEN PEÑA LOZANO, denunciado por FIDENCIO RANGEL PEÑA Y PAULA RANGEL PEÑA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en

esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2727.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 180/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ANASTACIO DE LOS REYES BLAS denunciado por ANA ISABEL DE LOS REYES JASSO; hago de su conocimiento que ANASTACIO DE LOS REYES BLAS Y/O ANASTACIO DE LOS REYES BLAZ (QUIEN ES LA MISMA PERSONA), falleció el día (5) cinco de octubre del año (2013) dos mil trece, teniendo su último domicilio ubicado en calle Río Guayalejo sin número del N.C.P. Nuevo Dolores, municipio de Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (9) nueve de abril de dos mil veintiséis (2026).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

2728.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS GARZA PEREZ, promovido por VIRGINIA GARZA PEREZ, JUANA GARZA PEREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2729.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ENRIQUE GUZMÁN VELÁZQUEZ, promovido por MARÍA ESTHER AGUILAR VEGA, GERARDO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, EDNA MARIAN GUZMÁN AGUILAR, LESTER IVÁN GUZMÁN AGUILAR, IVETTE RUBÍ GUZMÁN AGUILAR E ISIS AIDEE GUZMÁN AGUILAR.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2730.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de abril del dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA MARISOL DÁVILA MEDRANO, promovido por HUGO ALEJANDRO DÁVILA MEDRANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2731.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00372/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA ROSALES NÁJERA, promovido por LUIS GERARDO ZAMORA ROSALES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2732.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veinticinco se ordenó la radicación del Expediente Número 01210/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL DEL ÁNGEL ANIMAS Y/O MIGUEL DEL ÁNGEL SOSA,

promovido por IGNACIA GUADALUPE DEL ÁNGEL PEREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 06 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2733.- Mayo 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (24) veinticuatro de marzo y (13) trece de abril ambos del año en curso, dictados dentro del Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damina, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUILLERMO SALVADOR HERNANDEZ LÓPEZ Y NEREYDA YAZMIN TORRES JUÁREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

"Terreno urbano ubicado en calle 1o. de Junio número oficial 408, lote 15, de la manzana 37, Fraccionamiento 17 De Enero, con superficie de 180.00 metros cuadrados, superficie de construcción 122.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros a colindar con calle 1o. de Junio, AL SUR mide 10.00 metros a colindar con lote número 6, AL ORIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote número 14, AL PONIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 25631, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Por la suma de \$848,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) con una reducción del 20% (veinte por ciento) de la tasación, que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'590,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia en segunda almoneda que tendrá verificativo mediante la plataforma digital Zoom a las DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13/04/2026.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2734.- Mayo 7 y 14.- 1v2.

TDF, S. DE R. L. DE C.V.

Lista de Tarifas

AVISO

En cumplimiento con lo establecido dentro del Oficio número F00.07.UH/9211/2026, fechado del 1 de abril de 2026, emitido por la Comisión Nacional de Energía, y con fundamento en las secciones 3 y 4 de la Metodología Tarifaria, aprobada mediante Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2005, que se integra como Anexo 7 del Permiso de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos número G/173/LPT/2005; se publica la nueva lista de tarifas:

LISTA DE TARIFAS DE TDF, S. DE R.L. DE C.V.

Cargo por Servicio de Transporte	Pesos/m³	Periodicidad
Cargo por Capacidad	584.4088	Diaria
Cargo por Cantidades Adicionales Autorizadas	42.6782	Diaria

Pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2025

1. Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.
2. Las tarifas aprobadas están expresadas en pesos de poder adquisitivo de diciembre de 2025, utilizando un tipo de cambio de 17.9667 pesos por dólar americano.
3. Esta lista de tarifas entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 01 de abril de 2026

Representante Legal

MAURICIO GALVÁN GARCÍA-LUNA

TDF, S. DE R. L. DE C.V.

Rúbrica.

ATENTAMENTE

Victoria, Tamaulipas, a 17 de abril de 2026

TDF, S. de R.L. de C.V.

PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA

Representante Legal

Rúbrica.

2735.- Mayo 7.- 1v.